



Ciudad de México, a 18 de abril de 2022

Oficio SCG/OIC/TLA/ 617/2022

Asunto: Presentación de resultados de la intervención V-1/2022 clave 14 denominada “Ingresos Autogenerados 2021”

1743

ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

15:59 19 ABR. 2022
FOLIAS
RECIBIDO
Monica

ANEXOS

LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA TLALPAN

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracción III de la Constitución política de la Ciudad de México; 28, fracciones I II, III, VI, XIII, XV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 46 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136, fracciones VII, XVII y XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento octavo numeral 3, 3.1.6, 3.3 de los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de una observación de intervención en original que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; con las acciones que deben emprenderse; resultantes de la verificación número V-1/2022 con clave 14 y denominada “Ingresos Autogenerados 2021” cuyo objetivo se circunscribió a “Verificar que los Ingresos recaudados por el concepto de Autogenerados de los Centros Generadores de la Alcaldía Tlalpan durante el ejercicio 2021, se hayan manejado controlado y registrado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables”, practicada, entre otras, a la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan a su cargo, en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, conforme al oficio de orden de inicio de Intervención SCG/OIC/TLA/02/2022, de fecha 3 de enero 2022, y notificado el 3 de enero de 2022.

Las dos observaciones de auditoría interna se circunscriben a:

- **Observación 2** “Cuentas bancarias que no cumplen los requisitos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas; así como tasas de interés distintas entre cuentas bancarias amparadas bajo el mismo contrato”.

Acción Correctiva:

El Titular de la Dirección General de Administración, deberá de realizar las acciones correctivas para dar cumplimiento a la normatividad establecida por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Acción Preventiva:

El Titular de la Dirección General de Administración, deberá de realizar las acciones necesarias para verificar que las cuentas bancarias sean productivas y las tasas de interés beneficien a la Alcaldía.

- **Observación 3** “No se cuenta con instrumentos jurídicos, autorización u opinión favorable y permisos administrativos temporales revocables, que acrediten el otorgamiento del uso o aprovechamiento de espacios dentro de los centros generadores, a un particular, así como no se identifican los ingresos por el estacionamiento ubicado en el Deportivo Villa Olímpica”.

Acción Correctiva:

El Titular de la Dirección General de Administración, y la Dirección de Autogenerados deberán de realizar las acciones correctivas para formalizar los instrumentos jurídicos establecidos en la



normatividad aplicable para otorgar al particular el uso o aprovechamiento de los espacios de cada centro Generador.

El Titular de la Dirección General de Administración y la Dirección de Autogenerados deberán de comprobar los ingresos captados por el uso y aprovechamiento del estacionamiento del Villa Olímpica, y el respectivo contrato.

Acción Preventiva:

El Titular de la Dirección General de Administración, deberá de realizar las acciones necesarias para garantizar que todos y cada uno de centros Generadores entreguen los ingresos captados.

En los resultantes en cita se establece la fecha compromiso de atención, por lo que le solicito que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control para su solventación, sea en copias certificadas.

Agradezco las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando la mejora de la gestión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ROJAS NIETO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

C.c.c.e.p.: Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México. Para su conocimiento (contralorageral@contraloradef.gob.mx).
Mtra. Alfa Elizára González Magallanes.- Alcaldesa en Tlalpan.- Para su conocimiento. (afagonzalez@tlalpan.cdmx.gob.mx)
Lic. Gilberto Camacho Botello.- Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías. Para su conocimiento (gcamachob@contraloradef.gob.mx).
Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera.- Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A". Para su conocimiento (olc_alcaldiasa@cdmx.gob.mx).

Elaboró:

Lic. Israel Serrano Pérez

J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

Supervisó:

Lic. Salvador Mercado González
Subdirector de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno